



En el Municipio de Juárez, Nuevo León, a 14-catorce de julio del 2022-dos mil veintidós.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 025/2022, formado con motivo del informe rendido por el C. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, donde se remite a este Comité a fin de emitir la Resolución correspondiente dentro de los autos que integran el expediente del Recurso de información registrado con el número de folio RR/0269/2022, presentado ante el Municipio de Juárez, Nuevo León.

### RESULTANDO

I.-Que en fecha 07-siete de marzo del 2022-dos mil veintidós, la Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León, notifica vía electrónica a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información, registrada con el número de folio 191114822000014, se ordena se dé cumplimiento a lo solicitado por el particular, conforme a lo siguiente:

***“Información solicitada: por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información: ¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO? Es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia) ¿ HORA DEL INCIDENTE O EVENTO? ¿ FECHA (dd/mm/aaa) DEL INCIDENTE O EVENTO? ¿ LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO? LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO, ESTABLECIDAS EN LA SECCION “ LUGAR DE LA INTERVENCION” DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS”.***

II.- Que en fecha 07-siete de marzo del 2022-dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presento ante el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, en donde da cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información registrada con el número de folio 191114822000014, interpuesto en contra de Municipio de Juárez Nuevo León, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León.

III.- Que en fecha 07-siete de marzo del 2022-dos mil veintidós, se admitió a trámite el informe rendido por el C. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el número de expediente 025/2022, fijándose las 12:00-doce horas, del día 14-catorce de julio, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tornado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2021-2024, en materia de Rendición de Cuentas y Acceso a la información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 1,2,4,56,57, fracción II, y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de la inexistencia solicitada, respecto a la solicitud de información registrada con el número con el número de folio 191114822000014.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el C. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico de la Secretaría



de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, a través de la Unidad de Transparencia de Juárez Nuevo León, informó lo siguiente:

*“Comuníquese al solicitante que, de conformidad con el informe rendido, por la C. Yazbeth Díaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, mediante Oficio número **CM-UT/0166/2022**, de fecha 27-veintisiete de julio del 2022-dos mil veintidós, en donde informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos de esa Dependencia, comunica que no se cuentan con registro sobre la información solicitada respecto a lo siguiente: Información solicitada: por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información: ¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO? Es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia) ¿HORA DEL INCIDENTE O EVENTO? ¿FECHA (dd/mm/aaa) DEL INCIDENTE O EVENTO ¿LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO? LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO, ESTABLECIDAS EN LA SECCION “ LUGAR DE LA INTERVENCION” DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS, ello en virtud de que, se ordenó la búsqueda y localización de la información referida, empleando los siguientes criterios de búsqueda y localización exhaustiva en los registros de esa dependencia administrativa, según se desprende del Acta Circunstanciada de Búsqueda de la Información solicitada, misma que indica lo siguiente:*

Cd. Juárez, Nuevo León siendo las **08:00 horas del día 05 de Julio de 2022**, dando por concluido lo ordenado en el acuerdo por el **Lic. Juan Ramón Macías Ortiz, DIRECTOR DE C4, de fecha 30 de junio de 2022**, comparece la C. Mariana Patricia Santos Meléndez, adscrita a la Secretaria de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito municipal, mediante el cual ordena la búsqueda y localización de la siguiente información, se hace constar lo siguiente: por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información: ¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO? Es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia) ¿HORA DEL INCIDENTE O EVENTO? ¿FECHA (dd/mm/aaa) DEL INCIDENTE O EVENTO ¿LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO? LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO, ESTABLECIDAS EN LA SECCION “ LUGAR DE LA INTERVENCION” DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS. Por lo que en atención a lo anterior el que suscribe, procedo a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, en los que fui revisando expediente por expediente, documento por documento, dentro de **01- un archivero con número de inventario de mobiliario 5493 conformado por 04- cuatro cajones, 01- un archivero con número de inventario 5492 conformado por 03- tres cajones**, que se encuentran en la Dirección de C4.

Al respecto se informa que no fue encontrado ningún documento que guarde relación con la información **solicitada dentro de la solicitud presentada por el ciudadano, es decir; no fue encontrada una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la información de incidencia delictiva o reporte de incidentes eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la información anteriormente solicitada, comprendida del año 2010 al 2017**, siendo inexistente, así mismo se hace la aclaración que no existe registro alguno y/o documento, o algún registro de entrega de recepción de la administración anterior, o dentro de otra dependencia de esta Administración municipal que guarde relación con lo solicitado, dejando constancia de lo anterior mediante la elaboración del acta circunstanciada de lo ocurrido.



Por otro lado a fin de obtener mejores resultados procedí a revisar los documentos electrónicos en los equipos de cómputo con números de folio de inventario de mobiliario, realice la búsqueda dentro de los archivos electrónicos de **02-dos equipos de cómputo con números de inventario de mobiliario 1554, 4683**, mismos que se encuentran en la Dirección de C4, ubicada en el Segundo piso del edificio que se encuentra en el ala Sur de esta de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, Camino a la Paz # 100, Col. Joaquín Garza.

Así como tampoco fue localizada información respecto a los años 2018, 2019, 2020, y 2021, y de lo que corresponde al año 2022 (a la fecha de presentación de la solicitud de información, 27 de enero de 2022) es inexistente la información correspondiente a "LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO, ESTABLECIDAS EN LA SECCION " LUGAR DE LA INTERVENCION" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS"

Atento a lo anterior, y después de que la Dependencia Municipal solicita proceder a declarar la inexistencia de la información requerida por el particular ello en virtud de que, realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos y no haberse localizado la misma por no haberse generado dentro de la presente Administración, es en este sentido procede que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquella que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posición de los sujetos obligados, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, caso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentra en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto es inexistente.

Para robustecer lo anterior, se trae a la vista los siguientes criterios emitidos por el IFAI, que puede consultar en la siguiente liga:

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.oro.mx/Pages/default.aspx>

**"Criterio 10/2004**

**INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN.** Los artículos

46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, disponen que cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la respectiva Unidad Administrativa, se deberá remitir al Comité la solicitud de acceso y el oficio donde se manifestó tal circunstancia, para que éste analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa correspondiente el documento solicitado y, de no encontrarlo, expida una resolución que confirme la inexistencia del mismo. Ello no obsta para concluir que cuando la referida Unidad señala, o el mencionado Comité advierte que el documento solicitado no existe en virtud de que no tuvo lugar el acto ya realización, resulta innecesario dictar alguna medida para localizar la información respectiva, al evidenciarse su inexistencia. "

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en vigor este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información, solicitada por el C. Delfino Tamez



Cisneros, Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León.

Segundo. - Se confirma la determinación de inexistencia de la información por el C. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, toda vez que se observa la sujeción de la Ley estos es, que, dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se;

### RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos por lo que se confirma la inexistencia de la información solicitada, ello en virtud de que no se localizó la misma toda vez que, el acto no ha sido generado respecto al solicitud de información de fecha 07-siete de marzo del 2022-dos mil veintidós, registrado con el número de folio RR/0269/2022 remitido por la Unidad de Transparencia a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

**Segundo.-** Se confirma la inexistencia de la información puesto y horario que tiene el ciudadano Luis Carlos López Ortiz, donde da cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información de fecha 07-siete de marzo del 2022-dos mil veintidós, registrado con el número de folio RR/0269/2022. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha 14-catorce de julio del 2022-dos mil veintidós, aprobada por mayoría votos dentro del Acta Número 025/2022.

**Tercero.-** Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el aparatado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. el C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador de Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. –

C. José Ramón Elizondo Hernández  
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Lic. Delfino Tamez Cisneros  
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y  
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band  
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia  
de Juárez, Nuevo León

Palacio Municipal Torre Administrativa  
Calle General Ignacio Zaragoza sin numero  
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250  
Correo Electrónico: [transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx](mailto:transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx)  
Teléfono 81 3423-8518